



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 30 de octubre de 1992

Número 102

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil	1
Diputación Provincial	1 a 6
Ayuntamiento de Avila ...	6 a 8
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria....	8
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	8 a 12
Junta de Castilla y León	12 y 13
T.S.J. Castilla y León.....	13
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	13 y 14
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	14 a 16

Número 3.582/S

Gobierno Civil

EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a la Empresa Operadora RUTI, S.L., cuyo último domicilio conocido es en la Travesía de San Fernando nº 15 de la localidad de Cebros, de la siguiente comunicación de la Comisión Nacional del Juego:

“Examinado el expediente de la Empresa Operadora RUTI, S.L., se observa que no se ha cumplido la Disposición Transitoria Tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593/90, de 27 de abril (B. O. E. 16-5-90).

A fin de poder proceder en su caso, a la convalidación de su inscripción, con la consiguiente adaptación al referido Reglamento, deberá re-

mitir a este Organismo en el plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos que a continuación se reseñan, con advertencia expresa de que, en caso contrario, se entenderá decaído su derecho y por desistido el mismo, procediéndose al Archivo definitivo del expediente:

—Declaración de bienes de los interesados. Esta Obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5% del capital social.

—Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.

—Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal en su caso (podrá presentar Licencia Fiscal).

—Haber constituido fianza que corresponda, aportando el documento justificativo, original de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, para explotación de máquinas (Art. 28 y 46). En el supuesto de tener depositados Certificados de la Caja General de Depósitos (Fianzas), que tengan su origen en Pólizas suscritas en la extinguida Unión Peninsular de Seguros, S.A. procede su sustitución por otros de igual cuantía. (Orden Ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 28-7-91, B. O. E. 205, 7-9-91).

Madrid a 15 de octubre de 1992.

El Consejero Técnico de Gestión,
José A. Granda y la Cierva.

El Gobernador Civil, *Carlos Vacas Belda.*

Número 3.520/S

Diputación Provincial de Avila

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, se publica el acuerdo de acogerse a las subvenciones en materia de Prevención y Extinción de Incendios año 1992, aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de septiembre de 1992, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de diez días.

Don Arturo Familiar Sánchez, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila.

Certifico: Que el Pleno de esta Excm. Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.- Dictámenes de la comisión de planes provinciales y cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 22 de septiembre de 1992.

d) Orden de 28 de julio de 1992, subvenciones en Servicios de prevención y extinción de incendios.

Conoce El Pleno la Orden de 28 de julio de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de subvenciones para financiar inversiones de las Entidades Locales, en servicios de prevención y extinción de incendios.

El Pleno queda enterado del contenido de la mencionada Orden, acordándose por unanimidad acordarse para el año 1992 a las subvenciones reguladas en dicha Orden, por un presupuesto de 50.000.000 ptas., y para el Parque Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Avila. Contribuyendo esta Excma. Dipu-

tación con el 25% del importe de la actuación subvencionada que se solicita.

Respecto a las subvenciones para el año 1993 y siguientes, se acuerda por unanimidad que se inicie a la mayor brevedad posible los trámites marcados en la mencionada Orden.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

Avila, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº. El Presidente, *Ilegible*

Número 3.491/S

Diputación Provincial de Avila

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en las Zonas recaudatorias de Arenas de San Pedro y Piedrahíta, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza Urbana como Rústica, correspondientes al actual ejercicio de 1992, con arreglo al itinerario que se cita en el Anexo adjunto.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas en cualquier día del período voluntario que se establece, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición de justificante ajustado el modelo oficial, en caso de extravío de los recibos.

Los contribuyentes de las capitalidades de las Zonas podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/90 de 20 de Diciembre, y se advierte que, transcurridos los plazos señalados anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo del 20%, iniciándose el procedimiento de cobro en Vía de Apremio.

Durante el plazo de cobranza en período voluntario, a que se hace mención, los Recaudadores, de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo de 2-8-71, presentarán al cobro los recibos por cuotas empresariales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondiente al año de 1992. Quienes en los plazos citados no abonarán sus cuotas, incurrirán en el recargo del 20%, iniciándose el oportuno procedimiento de apremio. Es de advertir, a los contribuyentes que por este concepto de Seguridad Social, que las reclamaciones que pudieran dar lugar a bajas, altas y demás incidencias, deberán ser presentadas en la Delegación Provincial de Mutualidad Agraria (Tesorería de la Seguridad Social).

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION. ZONA PIEDRAHÍTA

PROPUESTA DE ITINERARIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DE 1992

Miercoles	14	Octubre	E	S Martin Vega	Ayuntamiento	9 a 18	horas
Jueves	15	Octubre	J	Bonilla	"	16 a 18	"
			E	Garganta	"	9 a 12	"
			E	Mengamuñoz	"	12 a 14	"
			E	Hoyos Miguel	"	16 a 18	"
Viernes	16	Octubre	A	Herreros de Suso	"	9 a 14	"
			A	Parral	"	16 a 18	"
			J	Collado Miron	"	16 a 18	"
Sabado	17	Octubre	J	Tortoles	"	9 a 14	"

Lunes	19	Octubre	A	Blascomillan	"	9 a 14	Horas
			A	Vita	"	16 a 18	"
			J	Hoyorredondo	"	16 a 18	"
Martes	20	Octubre	E	Cepeda	"	9 a 14	"
			E	Navadijos	"	16 a 18	"
			J	Mesegar Corneja	"	16 a 18	"
Miercoles	21	Octubre	A	S Garcia Ingelmos	"	9 a 14	"
			A	Mancera	"	16 a 18	"
			J	Villafranca	"	16 a 18	"
Jueves	22	Octubre	E	S Martin Pimpollar	"	9 a 18	"
			J	S Miguel Corneja	"	16 a 18	"
Viernes	23	Octubre	A	Mirueña	"	9 a 18	"
			J	Navaescorial	"	16 a 18	"
Sabado	24	Octubre	E	Hoyos Espino	"	9 a 18	"
			J	Becedillas	"	9 a 14	"
Lunes	26	Octubre	A	Solana Rioalmar	"	9 a 18	"
			J	S Bartolome Corneja	"	16 a 18	"
Martes	27	Octubre	E	Navarredonda	"	9 a 18	"
			J	Navacepedilla	"	16 a 18	"
Miercoles	28	Octubre	A	Muñico	"	9 a 14	"
			A	Grandes y S Martin	"	16 a 18	"
			J	Santiago collado	"	16 a 18	"
Jueves	29	Octubre	E	Navacepeda	"	9 a 14	"
			E	Hoyos Collado	"	16 a 18	"
			J	Malpartida Corneja	"	16 a 18	"
Viernes	30	Octubre	A	Hurtumpascual	"	9 a 14	"
			A	Gallegos Sobrinos	"	16 a 18	"
			J	S Lorenzo Tormes	"	16 a 18	"
Sabado	31	Octubre	E	Zapardiel Ribera	"	9 a 14	"
			E	Herguijuela	"	16 a 18	"
			J	Aldeanueva	"	9 a 14	"
Lunes	2	Noviembre	A	Cabezas Villar	Ayuntamiento	9 a 18	"
			J	Avellaneda	"	16 a 18	"
Martes	3	Noviembre	E	Navalperal Tormes	"	9 a 14	"
			E	S Bartolome Tormes	"	16 a 18	"
Miercoles	4	Noviembre	A	S Miguel Serrezuela	"	9 a 18	"
Jueves	5	Noviembre	E	Bohoyo	"	9 a 18	"

Viernes	6	Noviembre	A Zapardiel Cañada	"	9 a 14	Horas
			A Pascualcobo	"	16 a 18	"
Sabado	7	Noviembre	E Bohoyo	"	9 a 14	"
			E Horcajo Ribera	"	16 a 18	"
			J St ^a M ^a Caballeros	"	9 a 14	"
Lunes	9	Noviembre	A Diego Alvaro	"	9 a 18	"
Martes	10	Noviembre	E Aliseda Tormes	"	9 a 14	"
			E Lastra Cano	"	16 a 18	"
Miercoles	11	Noviembre	A Martinez	"	9 a 14	"
			A Carpio Medianero	"	16 a 18	"
Jueves	12	Noviembre	E Llanos	"	9 a 14	"
			E Navatejares	"	16 a 18	"
Viernes	13	Noviembre	A Amavida	"	9 a 14	"
			A Manjabalago	"	16 a 18	"
Sabado	14	Noviembre	E Navalonguilla	"	9 a 18	"
			J Aldehuela	"	9 a 14	"
Lunes	16	Noviembre	A Pradosegar	"	9 a 18	"
Martes	17	Noviembre	E Nava de Barco	"	9 a 18	"
Miercoles	18	Noviembre	A Muñotello	"	9 a 14	"
			A Poveda	"	16 a 18	"
Jueves	19	Noviembre	E Umbrias	"	9 a 14	"
			E Gilgarcia	"	16 a 18	"
Viernes	20	Noviembre	A Villatoro	"	9 a 14	"
			A Casas Puerto	"	16 a 18	"
Sabado	21	Noviembre	E Tormellas	"	9 a 14	"
Lunes	23	Noviembre	A Vadillo	"	9 a 14	"
Martes	24	Noviembre	E Puerto Castilla	"	9 a 14	"
			E Zarza	"	16 a 18	"
Miercoles	25	Noviembre	A Villanueva Campillo	"	9 a 14	"
Jueves	26	Noviembre	E Solana Avila	"	9 a 14	"
			E St ^a Lucia Sierra	"	16 a 18	"
Viernes	27	Noviembre	A Miron	Ayuntamiento	9 a 14	
			A Arevalillo	"	16 a 18	"
Sabado	28	Noviembre	E Carrera	"	9 a 14	"
Lunes	30	Noviembre	A Narrillos Alamo	"	9 a 14	"
			A Villar	"	16 a 18	"

Martes	1	Diciembre	E Losar E Tremedal	" "	9 a 14 16 a 18	Horas "
Miercoles	2	Diciembre	A Encinares A Horcajada	" "	9 a 14 16 a 18	" "
Jueves	3	Diciembre	E Medinilla	"	9 a 18	"
Viernes	4	Diciembre	A Horcajada	"	9 a 18	"
Sabado	5	Diciembre	E Becedas	"	9 a 14	"
Lunes	7	Diciembre	A St M ^a Berrocal	"	9 a 18	"
Miercoles	9	Diciembre	A St M ^a Berrocal	"	9 a 18	"
Jueves	10	Diciembre	E Gilbuena E Neila	" "	9 a 14 16 a 18	" "
Viernes	11	Diciembre	E Junciana E S Bartolome Bejar	" "	9 a 14 16 a 18	" "

Piedrahíta a 29 de Septiembre de 1992.
El Recaudador, *Ilegible*.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION A MUNICIPIOS. ZONA ARENAS DE SAN PEDRO

Itinerario de cobranza en período voluntario correspondiente al ejercicio 1992 de los Tributos Locales de Base Real (Contribuciones) y Cuota Empresario del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Localidad	Días	Horario	Lugar
Adrada (La).....	20,21,22,23,29 y 30 Octubre	9 a 14 Horas	Ayuntamiento
Arenal (El).....	25,26 y 27 Noviembre	9 a 14 "	"
ARENAS DE SAN PEDRO.....	20 Octubre 22 Diciembre	9 a 14 "	Of. ^a Recaudación
Candeleda.....	16,17,18,19,20,23,30 Noviembre	9 a 14"	Ayuntamiento
Candeleda(El Raso).....	24 Noviembre	9 a 13 "	Lugar de Costumbre
Casavieja.....	30 Noviembre, 1,2,3,4 Diciembre	9 a 14 H.	Ayuntamiento
Casillas.....	27,28,29 Octubre	9 a 14 "	"
Cuevas del Valle.....	3 Noviembre	9 a 14 "	"
Fresnedilla.....	3 Noviembre	15 a 18 "	"
Gavilanes.....	10 y 11 Noviembre	9 a 14 "	"
Guisando.....	2 Noviembre	9 a 14 "	"
Higuera de las Dueñas.....	3 Noviembre	9 a 13,30 H.	"
Hornillo (El).....	18 Noviembre	9 a 14 "	"
Lanzahita.....	4 y 5 de Noviembre	9 a 14 "	"
Mijares.....	12 y 13 Noviembre	9 a 14 "	"
Mombeltrán.....	4 y 5 Noviembre	9 a 14 "	"
Navahondilla.....	6 Noviembre	9 a 14 "	"
"Urbanización Navapark..	7 Noviembre (Sábado)	9 a 11 "	Lugar de Costumbre
"Urbanización Navahonda.	7 Noviembre (Sábado)	11,15 a 13 "	"
Pedro Bernardo.....	7,9,10,11 Dicimbre	9 a 14 "	Ayuntamiento
Piedralaves.....	20,21,22,23,29,30 Octubre	9 a 14 "	"
Poyales del Hoyo (ARE/CAN).	25 y 26 Noviembre	9 a 14 "	"
San Esteban del Valle.....	16, 17 Noviembre	9 a 14 "	"

Localidad	Días	Horario	Lugar
Santa Cruz del Valle.....	19 Noviembre	9 a 14 "	Ayuntamiento
Santa María del Tiêtar.....	27,28 Octubre	9 a 14 "	"
Serranillos.....	16 Octubre	9 a 14 H. y 15,30 a 18 H.	"
Sotillo de la Adrada.....	6,9,10,11,12,13,20,27 Noviembre	9 a 14 h.	"
Villarejo del valle.....	26 Octubre	9 a 14 horas	"

Nota.- Los sábados el horario de oficina será de 9 a 13 horas.

Arenas de San Pedro, a 7 de octubre de 1992.
El Recaudador, *Ilegible*.

Número 3.490/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 4 de septiembre de 1992 se ha dispuesto, la contratación por Concurso Público de la ejecución de las obras que a continuación se indican:

- 1.- **Obra:** Alumbrado Zona Encarnación.
Tipo: 4.210.550 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
- 2.- **Obra:** Rehabilitación Palacio Los Serranos.
Tipo: 15.265.452 pesetas.
Plazo ejecución: Seis meses.
- 3.- **Obra:** Rehabilitación Posada de la Feria.
Tipo: 10.176.990 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
- 4.- **Obra:** Ordenación Ruinas San Jerónimo.
Tipo: 34.993.107 pesetas.
Plazo de Ejecución: Seis meses.
- 5.- **Obra:** Urbanización Plaza San Nicolás (Fase I)
Tipo: 20.334.839 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza Provisional: 2% del tipo.
Fianza Definitiva: 4% de la adjudicación.

Reclamaciones al pliego. Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, ajustándose al modelo que figura en el pliego, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) entre las diez y las catorce horas.

A todos los efectos los sábados se consideran inhábiles.

Apertura de plicas. Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Proyecto y pliego de condiciones. Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General.

Gastos. Los gastos que origine esta contratación, incluidos los del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 14 de octubre de 1992.
El Alcalde, *Ilegible*.



Número 3.527/N

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 158 y en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Loca-

les, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Municipal de 1992, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992.

Los interesados legítimos que menciona la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su artículo 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Avila, 22 de octubre de 1992.

El teniente alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*.



Número 3.528/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas e Impuestos, así como el establecimiento de la Ordenanza Gene-

ral de Gestión, Inspección y Recaudación, que han de regir durante el ejercicio económico de 1993, las cuales se publican a continuación:

NÚMERO Y ORDENANZA

- 1.- Impuesto sobre bienes inmuebles.
 - 2.- Impuesto sobre vehículos tracción mecánica.
 - 3.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
 - 6.- Tasa por los documentos que expida o extienda la administración municipal o las autoridades municipales a instancia de parte.
 - 7.- Tasa por licencias urbanísticas.
 - 8.- Tasa por licencias de apertura de establecimientos o industrias.
 - 10.- Tasa por recogida de basuras.
 - 11.- Tasa por servicios de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribos de construcciones, salvamentos y otros análogos.
 - 12.- Tasa por prestación servicio cementerio y otros servicios fúnebres de carácter municipal.
 - 13.- Tasa por la realización de actividades de la competencia municipal encaminada a la retirada de vehículos de las vías públicas municipales y depósito de los mismos en almacenes municipales.
 - 14.- Tasa municipal por expedición de licencia de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- .- General de gestión, recaudación e inspección.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de treinta días para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ávila, 22 de octubre de 1992.

El TTE. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*

Número 3.529/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación y establecimiento de los Precios Públicos que han de regir durante el ejercicio económico de 1993, los cuales se publican a continuación:

NÚMERO Y ORDENANZA

- 17.- Precio público por apertura de calcatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- 18.- Precio público por ocupación de la vía pública con vallas u otras instalaciones análogas.
- 19.- Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- 20.- Precio público por instalaciones voladizas, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos y otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía o que sobresalgan de la línea de fachada (supresión).
- 21.- Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- 22.- Precio público por puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- 24.- Precio público por servicios de matadero y acarreo de carne.
- 25.- Precio público por ocupación de puestos, almacenes y servicios en cámaras frigoríficas del mercado central de abastos.
- 26.- Precio público por servicio de mercado y situado de ganados.
- 27.- Precio público por prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal.
- 29.- Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

32.- Precio público por la utilización de columnas, carteles, terrenos públicos y otras instalaciones para la exhibición de anuncios.

33.- Precio público por estacionamiento vigilado.

37.- Precio público por utilización del servicio de autobuses universitarios.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de treinta días para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ávila, 22 de octubre de 1992.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*



Número 3.549/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 9 de octubre de 1992 se ha dispuesto, la contratación por Concurso Público de la ejecución de la obra que a continuación se indica:

1.- **OBRA:** Acondicionamiento mercado de abastos.

TIPO: 11.999.887 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

FIANZA PROVISIONAL: 2% del tipo.

FIANZA DEFINITIVA: 4% de la adjudicación.

RECLAMACIONES AL PLIEGO. Durante el plazo de cuatro días há-

biles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, ajustándose al modelo que figura en el pliego, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) entre las diez y las catorce horas.

A todos los efectos los sábados se consideran inhábiles.

APERTURA DE PLICAS. Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General.

GASTOS: Los gastos que origine esta contratación, incluidos los del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 20 de octubre de 1992.
El Alcalde, *Ilegible*.

-----●●●-----

Número 3.550/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha nueve de octubre de 1992, se ha dispuesto la contratación por Concerto Directo, de los suministros que a continuación se indican:

1. CARBON Y LEÑA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES

TIPO: 22.975 pesetas tonelada de antracita o cok.
14.681 pesetas tonelada de leña.

FIANZA: Provisional: 50.000 pesetas.
Definitiva: 100.000 pesetas.

2.- COMBUSTIBLE PARA EDIFICIOS MUNICIPALES - GASOLEO TIPO C

TIPO: 39 pesetas/litro.

FIANZA: Provisional: 273.000 pesetas.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

DURACION DEL CONTRATO: Desde fecha adjudicación hasta 30 de mayo.

RECLAMACIONES AL PLIEGO: Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, ajustándose al modelo que figura en el pliego, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) entre las diez y las catorce horas.

A todos los efectos los sábados se consideran inhábiles.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES: se encuentran de manifiesto en la Secretaría General.

GASTOS: Los gastos que origine esta contratación, incluidos los del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 21 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.509/N

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

EDICTO

INICIACION DE LOS TRABAJOS DE RENOVACION DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO

En ejecución del Plan de Trabajos del Catastro de Rústica para 1992, aprobado por la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria con fecha 18-3-92, en el que se incluyen la renovación Catastral de los Términos municipales de Císla, Collado de Contreras, Fuente el Saúz, se pone en conocimiento de los interesados afectados, que los trabajos de campo correspondientes se iniciarán por el personal facultativo de la Gerencia Territorial en el próximo mes de noviembre.

Ávila, a 19 de octubre de 1992.
El Gerente Territorial E.F., *Sonsoles Muñoz González*.

-----●●●-----

Número 3.508/N

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados y público en general, que se encuentra expuesta al público en las correspondientes Casas Consistoriales la Documentación resultante de los trabajos de Renovación Catastral de Rústica de los siguientes municipios:

Losar, Nava del Barco y Solana de Ávila.

Esta Documentación, compuesta por Características Catastrales, Listados de Propietarios y Planos Parcelarios, estará expuesta al público

durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de Reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Gerente Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, (B.O.E. del 1 de Octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el Real Decreto 1999/1991, de 20 de Agosto (B.O.E. del 9 y 10 de septiembre) durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que termine la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Ávila, 16 de octubre de 1992.

El Gerente Territorial, E.F., *Sonsoles Muñoz González*.

—•••••—

Número 3.570/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva
05/01

EDICTO DE SUBASTA

Don Juan-Luis Rodríguez Hurtado, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº1 de Ávila

Hago saber:

Que en esta Unidad a mi cargo se siguen expedientes administrativos de apremio, por debitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, junto a los datos de dichos expedientes, luego se diran y en los que se han efectuado embargo de bienes.

Que autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado

providencia que, además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva, dice; "Procedase a la celebración de la citada subasta el día diez de diciembre de 1992, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avenida de Portugal, nº 4) observandose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en su caso de bienes muebles) y 137, 138, 139 y 147 (si se trata de inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social".

Que la subasta se realizara conforme a las siguientes condiciones:

Primera: Toda persona que desee tomar parte en la subasta debiera constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de Subasta, depósito de al menos el veinticinco por ciento del tipo del lote o lotes por los que quiera pujar. El depósito podrá realizarse desde la publicación de este Edicto hasta quince minutos después de darse lectura a la relación de bienes y condiciones que han de regir el acto.

Segunda: El deudor podra liberar los bienes, suspendiendose la subasta, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate, realizando el pago del descubierto (incluidos recargos y costas). Una vez aprobado el remate la venta sera irrevocable.

Tercera: En caso de que algún bien de los subastados no fuese enajenado en primera licitación y el importe obtenido en ese expediente no cubra el total de la deuda perseguida en el, se procedera, a continuación, a celebrar una segunda licitación en la que el tipo será el setenta y cinco por ciento del que sirvió en primera. En el caso de los bienes muebles, si no se indica lo contrario, todos los pendientes de enajenación dentro de un mismo expediente, serán agrupados en un sólo lote, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la suma de los tipos que sirvieron en la primera para los lotes que se agrupan.

Cuarta: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado para la correspondiente licitación, sin perjuicio de que pueda hacer otras, bien en sobre cerrado, adjunto al que contenga el depósito, o en las licitaciones correspondientes. Las posturas que mejoren las anteriores deberan diferenciarse en, al menos, un dos por ciento del tipo de licitación que se trate.

Quinta: El rematante deberá hacer entrega, en el acto del remate o al siguiente día hábil, de la diferencia entre la cantidad ofertada y la que constituyo como depósito, advirtiéndose que, de no hacerlo, el depósito se ingresara en firme sin perjuicio a las responsabilidades que de tal actuación se deriven ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sexta: En todas las subastas, desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignandose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de Subasta, junto a aquel, el importe del depósito a que se refiere la condición primera. Los sobres se abran al iniciarse la licitación con los efectos que determina el artículo 140.4.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptima: Si, celebrada la segunda licitación, quedaran bienes pendientes de enajenar y continuase existiendo deuda en el correspondiente expediente, se anunciara la celebración de Almoneda, durante los tres días siguientes, para los bienes muebles y la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adjudicarse los inmuebles no vendidos. En el caso de celebración de Almoneda, el tipo será un tercio del que sirvió en primera licitación y los bienes volveran a dividirse en los lotes en que se ofrecieron en la citada primera licitación, debiendo, junto a la oferta, constituir depósito del veinticinco por ciento de dicha oferta.

Octava: Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose, estos, de manifiesto en esta Unidad (Avda. de Portugal, 14-16. Avila), hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Novena: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existiesen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre el valor de tasación y el tipo señalado para la primera licitación, pudiendo ser consultadas en el expediente. En el caso de que esas cargas iguallen o superen el valor de tasación, se hará saber tal extremo junto al tipo que se fije en primera licitación.

Décima: Todas aquellas personas que, teniendo que ser notificadas de esta subasta, no reciban, por cualquier motivo, la correspondiente comunicación, lo serán por la publicación de este Edicto.

Undécima: Se podrá pujar con intención de ceder a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta cinco días después de la adjudicación definitiva.

Decimosegunda: Si se subastase derecho de traspaso, la aprobación del remate se suspenderá en los términos que determinan los artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos (Decreto de 24-XII-1964).

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipo para primera licitación son:

1.- Expediente 8800093 y acumulado, seguidos a D. Pablo Sierra Sánchez, domiciliado en calle José Antonio, s/n, de Sotillo de la Adrada.

LOTE UNICO: URBANA, piso vivienda, segundo derecha del portal

número uno de casa sita en término de La Adrada, carretera de La Adrada a Piedralaves. Mide 69,36 mts.² útiles. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es cinco millones, nueve mil, trescientas veinticinco pesetas (5.009.325 pts.) y el tipo para primera licitación es ochocientas cincuenta y ocho mil, novecientas cincuenta y siete pesetas (858.957 pts.).

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 416; Libro 28; Folio 37; Finca 2.463.

2.- Expediente 8800225, seguido a D. Anastasio Blázquez Díaz, vecino de Mijares.

LOTE UNICO: URBANA, una mitad indivisa de vivienda en la planta segunda del edificio sito en Mijares, al sitio de la Res. Mide 83,82 mts.², construidos. Su valor y tipo para primera licitación es dos millones, ochenta y cuatro mil, ciento ochenta y cinco pesetas (2.084.185 pts.).

Es la Finca 1.237 (Tomo 350; Libro 12; Folio 135) del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

3.- Expediente 8800474 y acumulado, seguidos a D. Emilio Jiménez Sánchez, vecino de El Barraco, calle General San Jurjo, s/n.

LOTE PRIMERO: URBANA, local en planta semisotano en la calle travesía del Mercado Chico de El Barraco. Mide 330 mts.² Su valor y tipo para primera licitación es once millones, cuatrocientas noventa mil, trescientas pesetas (11.490.300 pts.).

Es la Finca 3.851 (Tomo 540; Libro 31; Folio 169) del Registro de la Propiedad de Cebreros.

LOTE SEGUNDO: URBANA, Nave bajo derecha, en edificio al sitio La Feria, en término de El Barraco. Mide 80 mts.² Su valor y tipo para primera licitación es ochocientas cuarenta mil, setecientas pesetas (840.700 pts.).

Se trata de la Finca 3.100 (Tomo 379; Libro 23; Folio 11) del Registro de la Propiedad citado.

LOTE TERCERO: URBANA, nave bajo izquierda del mismo edificio que la anterior. Mide 30 mts.². Su valor y tipo para primera licitación es trescientas quince mil, doscientas setenta pesetas (315.270 pts.).

Esta inscrita en el mismo Tomo y Libro que la anterior; Folio 14; Finca 3.101.

4.- Expediente 8802899, seguido a D^a. Pilar del Río del Río, vecina de Becedas.

LOTE UNICO: URBANA, local comercial en calle de la Fuente, número dos, en término de Becedas. Mide 185 mts.². Esta valorado en cinco millones, quinientas mil, pesetas (5.500.000 pts.). fijándose el tipo para primera licitación en tres millones, seiscientas mil, pesetas (3.600.000 pts.).

Esta inscrito en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.502; Libro 38; Folio 81; Finca 5.121.

5.- Expediente 8803166, seguido a D^a. Catalina del Río Rosillo, vecina de Becedas.

LOTE UNICO: URBANA, Local con acceso por dos puertas en edificio en Becedas, calle de la Iglesia, s/n. Mide 283 mts.². Está valorado en un millón, setenta mil, pesetas (1.070.000 pts.), cantidad que resulta absorbida por las cargas, fijándose como tipo para primera licitación ciento setenta y una mil, cuatrocientas treinta y cuatro pesetas (171.434 pts.).

Es la Finca 5.135 (Tomo 1.502; Libro 38; Folio 112) del Registro de la Propiedad de Piedrahíta.

6.- Expediente 8900623, seguido a D^a. Alejandrina Serrano Galán, domiciliada en Arenas de San Pedro, Barrio de Los Regajales.

LOTE UNICO: URBANA, vivienda situada en parcela en el barrio Los Regajales de Arenas de San Pedro, de unos 800 mts.², situada en la carretera C-501, en el tramo que une Arenas de San Pedro y Ramacastañas, señalada con el número 66 de dicha carretera y compuesta de planta semisotano y dos alturas con 150 mts.², en cada una de ellas, a las que se añaden unos 30 mts.² de terraza en cada una de ellas. Su valor es veinticinco millones, seiscientos mil, pesetas (25.600.000 pts.). El tipo para primera licitación es un millón, trescientas setenta y cinco mil pesetas (1.375.000 pts.).

Se trata de la Finca 5.281 (Tomo 406; Libro 84; Folio 100) del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

7.- Expediente 9000394, seguido a CONCECA, S.L., domiciliada en Urbanización Los Castaños, carretera de Avila, s/n de Arenas de San Pedro.

LOTE PRIMERO: Grúa de Obra, con pluma de 36 mts., giratoria, marca IMENASA; Y dos hormigoneras de 300 mts.³, una de ellas autocargable. El valor de este lote que servirá de tipo para primera licitación, es un millón, setecientos veinte mil, pesetas (1.720.000 pts.).

LOTE SEGUNDO: Conjunto de despacho de oficina compuesto por un ordenador ICL, DRS M40, con impresora STAR LC 15; Fax NASHUA F810 de GESTENER; Mesa modular para ordenador; Sillón y sofa en mimbre; Y un mural al oleo. El valor y tipo para primera licitación de este lote es ciento veintiseis mil, pesetas (126.000 pts.).

Todos los bienes se encuentran depositados en locales de esta Unidad donde podrán examinarse previa petición de hora.

8.- Expediente 9000443, seguido a D. Juan-Antonio Muñoz Martín, vecino de Fuente el Sauz.

LOTE UNICO: URBANA, casa en término de Fuente el Sauz, calle del Cristo, número 4. Mide 750 mts.². Está valorada en cuatro millones, doscientas cuarenta y cinco mil, pesetas (4.245.000 pts.) y el tipo para primera licitación será un millón, doscientas cuarenta y cinco mil, pesetas (1.245.000 pts.).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.923; Libro 42; Folio 58; Finca 2.508.

9.- Expediente 9000662, seguido a PRORALSA, S.L., domiciliada en Navalunga, calle Cuatro de Octubre, número 47.

LOTES PRIMERO A VIGESIMOSEGUNDO (ambos inclusive): URBANA, dos locales y veinte apartamentos del edificio en construcción en término de Navalunga, en la carretera de Burgohondo y compuesto por cuatro plantas, una semisotano y tres sobre rasantes, divididas horizontalmente en las 22 fincas citadas conforme al siguiente detalle:

RELACION Y VALOR DE LAS DISTINTAS FINCAS

Lote nº 1.- Local, 469,00 m² x 26.185 pts./m², 9.333.381 pts.

Lote nº 2.- Local, 479,00 m² x 74.813 pts./m², 27.234.935 pts.

Lote nº 3.- Vivienda 1º A, 49,22 m² x 74.813 pts./m², 2.798.545 pts.

Lote nº 4.- Vivienda 1º B, 43,16 m² x 74.813 pts./m², 2.453.986 pts.

Lote nº 5.- Vivienda 1º C, 46,72 m² x 74.813 pts./m², 2.656.400 pts.

Lote nº 6.- Vivienda 1º D, 46,72 m² x 74.813 pts./m², 2.656.400 pts.

Lote nº 7.- Vivienda 1º E, 58,99 m² x 74.813 pts./m², 3.354.046 pts.

Lote nº 8.- Vivienda 1º F, 48,57 m² x 74.813 pts./m², 2.761.587 pts.

Lote nº 9.- Vivienda 1º G, 58,99 m² x 74.813 pts./m², 3.354.046 pts.

Lote nº 10.- Vivienda 1º H, 50,84 m² x 74.813 pts./m², 2.890.655 pts.

Lote nº 11.- Vivienda 2º A, 49,22 m² x 74.813 pts./m², 2.798.545 pts.

Lote nº 12.- Vivienda 2º B, 50,37 m² x 74.813 pts./m², 2.863.931 pts.

Lote nº 13.- Vivienda 2º C, 46,72

m² x 74.813 pts./m², 2.656.400 pts.

Lote nº 14.- Vivienda 2º D, 46,72 m² x 74.813 pts./m², 2.656.400 pts.

Lote nº 15.- Vivienda 2º E, 58,99 m² x 74.813 pts./m², 3.354.046 pts.

Lote nº 16.- Vivienda 2º F, 48,56 m² x 74.813 pts./m², 2.761.019 pts.

Lote nº 17.- Vivienda 2º G, 58,99 m² x 74.813 pts./m², 3.354.046 pts.

Lote nº 18.- Vivienda 2º H, 50,84 m² x 74.813 pts./m², 2.890.655 pts.

Lote nº 19.- Vivienda 3º A, 53,11 m² x 74.813 pts./m², 3.019.722 pts.

Lote nº 20.- Vivienda 3º B, 47,21 m² x 74.813 pts./m², 2.684.261 pts.

Lote nº 21.- Vivienda 3º C, 43,12 m² x 74.813 pts./m², 2.451.712 pts.

Lote nº 22.- Vivienda 3º D, 41,57 m² x 74.813 pts./m², 2.363.582 pts.

El importe indicado como valor, resulta absorbido por las garantías registrales de la hipoteca existente en todos los lotes a excepción del segundo por lo que el tipo de subasta para primera licitación será, para los lotes primero y desde el tercero al vigesimosegundo (ambos inclusive), quinientas mil, pesetas (500.000 pts.) que es el prorrateo aproximado de la deuda perseguida. Respecto al lote 2º, el tipo de subasta, para primera licitación, será once millones, ochenta y cuatro mil, novecientos treinta y cinco pesetas (11.084.935 pts.) ya que la hipoteca es inferior al valor.

Se tratan de las fincas 3.871 a 3.992 (a.i.) (Tomos 670 y 680; Libros 41 y 42; Folios 200 a 224, del primero, y 1 a 19, del segundo) del Registro de la Propiedad de Cebreros.

10.- Expediente 9001222, seguido a D. Roberto del Dedo del Dedo, vecino de Tiñosillos.

LOTE UNICO: RUSTICA, una mitad indivisa de tierra excluida de concentración parcelaria, en término de El Bohodon. Mide 58 áreas y 95 centiáreas. Su valor, absorbido por las cargas, y tipo para primera licitación es doscientas noventa y cuatro mil, setecientos cincuenta pesetas (294.750 pts.).

Es la Finca 748-N del Registro de la Propiedad de Arévalo, inscrita al Tomo 2.958; Libro 33; Folio 81.

11.- Expedientes 9001254 y 9101198, seguidos contra viviendas Sociales del Valle del Tiétar, S.A., y, el segundo de ellos, contra General de Urbanizaciones y Obras, S.A., domiciliadas en esta demarcación en Hoyo de Pinares.

LOTE PRIMERO A TERCERO: URBANA, parcelas de terreno, números 1, 2 y 3, al sitio Canto de las Casillas y la Perdiguera en término de Hoyo de Pinares. Miden 6.000 mts.², aproximadamente, cada una de ellas. El valor y tipo para primera licitación de cada uno de los lotes es dos millones, ciento veinte mil, pesetas (2.120.000 pts.).

Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 679; Libro 30; Folios 110, 112 y 114; Fincas 2.708, 2.709 y 2.710.

12.- Expediente 9100458, seguido a D. Aguilino Cano Montoya, vecino de Navalunga, carretera de Madrid, s/n.

LOTE UNICO: URBANA, plaza de garaje, nº 18, del edificio sito en Navalunga, al sitio "Huertos del Arroyo", de 12 mts.². Su valor y tipo para primera licitación es trescientas mil, pesetas (300.000 pts.).

Es la Finca 2.770 (Tomo 569; Libro 29; Folio 136) del Registro de la Propiedad de Cebreros.

13.- Expedientes 9101085, seguido a D. Cipriano Romero Pérez; Y 9200345, seguido a su esposa, D^a. Maximina Tomás García; Vecinos de Candeleda, calle Calzadilla, nº 16.

LOTE UNICO: RUSTICA, olivar en Candeleda, al sitio del Avión. Mide 2.052 mts.². Su valor y tipo para primera licitación es ochenta y dos mil, ochenta pesetas (82.080 pts.).

Se trata de la Finca 4.630 (Tomo 392; Libro 32; Folio 159) del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

14.- Expediente 9200070, seguido a Diamir Empresa Constructora,

S.L., domiciliada en calle Romero, 18 de Navalperal de Pinares y en el que se ha declarado responsable solidaria a la sociedad Aztlán Empresa Promotora, S.A., domiciliada en Avila, Paseo de San Roque, número 14.

LOTE UNICO: URBANA, bloque de viviendas en Avila, calle Milicias, número 3, sobre un solar de 287,25 mts.². Su valor es setenta y dos millones, quinientas cuarenta y cuatro mil, setecientas pesetas (72.544.700 pts.) y el tipo para primera licitación es tres millones, setenta y cinco mil, setecientas pesetas (3.075.700 pts.).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.598; Libro 376; Folio 75; Finca 7.098-N.

Avila, ventiséis de octubre de mil, novecientos noventa y dos.
Firma, *Ilegible*.



Número 3.385/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

Nueva Instalación eléctrica
Exp. núm 2.298.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.
Emplazamiento: Muñogalindo.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca "La Garoza".

Características: Centro de Transformación aéreo sobre apoyo de hormigón, denominado "La Garoza".
Potencia: 50 KVA. **Tensiones:** 15.000-380/220 ± 5% V. **Protecciones:** Seccionadores- fusibles XS en apoyo anterior. Autoválvulas en trafo.

Presupuesto: 955.948 pts.
Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 6 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.



Número 3.386/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.218.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Centro de transformación de 100 KVA. en Cardeñosa. Paraje "El Campanario" a nombre de Cooperativa Industrial Granitos de Cardeñosa.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Cooperativa Industrial Granitos de Cardeñosa, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Cardeñosa. Paraje "El Campanario" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tip impermeable de 100 KVA. sobre apoyo metálico galvanizado, tensiones 15.000 + 5%/380-220 V., protección contra sobrecargas mediante autoválvulas de 18 KA. puesta a tierra de herrajes y neutro de transformador independiente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario

con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 1 de octubre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.



Número 3.395/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.219.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

L.M.T. en Cardeñosa. Paraje "El Campanario" a nombre de Cooperativa Industrial Granitos de Cardeñosa.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Cooperativa Industrial Granitos de Cardeñosa, en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Cardeñosa. Paraje "El Campanario" cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV. de 80 mts. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados, aislamiento cadenas de amarre, seccionamiento "XS" en apoyo principio de línea.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 1 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.416/S

T.S.J. de Castilla y León

Sala de Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000661/1992 a instancia de Alberto Adell de Bernardo Rslc. Ministerio Interior, HA/mj, de 5 marzo 1992, desestimatoria R. Alzada c/Rslc. Jefatura prov. Traf. Avila 26/4/91, expte. 05/004034096-3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.



Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
DOS DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Avila y su partido.

Hace Saber: que en el Juicio Ejecutivo nº 407/89, seguido en este Juz-

gado sobre reclamación de 23.425.438 pts. por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio contra D. Francisco González Encabo y D^a Dionisia Hernández Sánchez se ha acordado anunciar por término de veinte días la 1^a, 2^a y 3^a subastas de las fincas que más adelante se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso nº 2, los días, 12 de enero, 15 de febrero y 12 de marzo de 1993 respectivamente, a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1^a.- Los bienes han sido tasados de la siguiente forma:

Lote nº uno

Urbana. Solar, en término de Navarredondilla (Avila), en la Calle Las Vegas s/n, que tiene una superficie de 88 metros con 46 decímetros cuadrados. Linda: frente; C/ Las Vegas, derecha; resto de la finca: izquierda, Herederos de Calixto González; y a la espalda, Francisco González Encabo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 918, libro 2, folio 235, finca número 306.

Tipo primera subasta: 710.000 pts.

Lote nº dos

Urbana. Vivienda en Navarredondilla, en la Calle de San Antón s/n, situada en la planta tercera, subiendo por la segunda escalera, situada en el fondo del portal de entrada, a mano derecha del descansillo de esta planta. Mide una superficie útil de 69,68 metros cuadrados. Linda: derecha, patio de luces; izquierda, finca de María Martín; fondo, Calle de Las Vegas; frente, descansillo. Cuota de copropiedad en el total del inmueble, 13%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 918, folio 248, finca nº 312.

Tipo primera subasta: 4.619.800 pts.

Lote nº tres

Mitad indivisa de local comercial, sito en Navarredondilla (Avila), situado en la planta baja de la Calle San Antón, s/n, con entrada princi-

pal por la calle de Las Vegas y otra accesoria, por el portal de entrada de la finca. Tiene una superficie útil de 156,88 metros cuadrados. Linda: frente, Calle de Las Vegas; derecha, María Martín; izquierda, patio de luces de la finca, de uso de este local; fondo, Calle de San Antón y portal de entrada de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 918, folio 238, finca número 307.

Tipo primera subasta: 2.020.600 pesetas.

Lote nº cuatro

Urbana, en Navarredondilla (Avila), en la Calle Arroyo Pililla s/n. Se trata de un solar de unos mil quinientos metros cuadrados aproximadamente, cercado todo el de mampostería en seco. Sobre el mismo existe una edificación de tres plantas, con una superficie por planta de 394,80 metros cuadrados, encontrándose la edificación hacia la zona norte del solar. La planta baja esta destinada a acceso, un local y otra zona sin uso específico en la planta primera se están construyendo cuatro viviendas y en la planta segunda otras cuatro, con una superficie construida, cada una de ellas, de 90 metros cuadrados aproximadamente, y útil de 80 metros cuadrados. Toda la finca linda: Norte, paso público; Sur, Laureano López García; Este, paso público y al Oeste, Isaac González. Es la parcela 41 del polígono 3.

Tipo primera subasta: 19.717.100 pesetas.

Lote nº cinco

Urbana, en Navarredondilla, al sitio de Cabezuela, destinado a establo, que tiene una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con calles y terrenos municipales.

Tipo primera subasta: 48.700 pesetas.

Lote nº seis

Nave, en San Juan del Molinillo, al sitio de Carretera de Navandrial s/n, que tiene una superficie aproximada de 2.200 metros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Muñoz Pérez; Sur; Carretera de Navandrial; Este,

terrenos del Ayuntamiento; y al Oeste, Julián López.

Tipo primera subasta: 30.190.000 pesetas.

Lote nº siete

Rústica. En término municipal de Navarredondilla, al sitio de la Majadilla que tiene una superficie aproximada de ochenta áreas. Linda; Norte; Fabián García; Sur; Camino; Este; Basilio García; y al Oeste; camino.

Tipo primera subasta: 175.000 pesetas.

Lote nº ocho

Rústica, en término de San Juan del Molinillo, al sitio de Las Longueiras, que esta cercada, y tiene una superficie aproximada de treinta áreas. Linda; Norte, Carretera de Venta del Obispo; Sur; Garganta del Zapatero; Este; Herederos de Zacarías Andriño; y al Oeste; Herederos de Marcelina González.

Tipo primera subasta: 65.000 pesetas.

No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo con rebaja del 25 por ciento para la 2ª y sin sujeción a tipo la 3ª.

2ª.- Para tomar parte deberan los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-000017-407/89 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 50 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

3ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito del ejecutado, quedaran subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiendose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas.

4ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación del 50 por ciento.

6ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

7ª.- Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados por lo que deberan ser suplidos con las certificaciones registrales que obran en autos, por lo que respecta a las fincas integrantes de los lotes números uno, dos y tres. Por lo que respecta a las fincas integrantes de los restantes lotes, las mismas no estan inscritas en el Registro de la Propiedad, por lo que se previene a los licitadores que deberan cumplir con lo ordenado en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con dicha titulación deberan conformarse los licitadores previniendoles que no podrán efectuar reclamaciones por defectos o insuficiencia de los títulos.

8ª.- Se observara lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avila a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

El, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*

—3.330/N



Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

Junta General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por el presente convoco a todos los componentes de la misma para que comparezcan a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 1 de noviembre de 1992, a las 11 horas, en el salón Alhóndiga del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente orden del día:

1ª.- Lectura, y aprobación si procede, del acta de la Junta General de 21.06.92.

2ª.- Aprobación, si procede, de la cuenta del ejercicio de 1992. Establecimiento de derramas.

3ª.- Ampliación superficie regable con aguas del Canal de "Navalzarzal".

4º.- Información. Ruegos y preguntas.

Villafranca de la Sierra, a 28 de septiembre de 1992.

El Presidente, *Alfonso Villegas Rincón*.

—3.247/S



Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

1º.- **Objeto.**- Lo es la ejecución de obras de Pavimentación en la Travesía de la Calle Real en Hoyo de la Guija, anejo de éste, y de Pavimentación de aceras en Calle Pozuela, Calle Pocillo del Cordel y otra a determinar, en Peguerinos, conforme a la Memoria Valorada existente en éste.

2º.- **Tipo de licitación.**- Setecientas catorce mil ochocientas setenta y dos (714.872) y tres millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientas quince (3.633.415), respectivamente, siendo éstos presupuestos contractuales, a la baja.

3º.- **Duración del contrato, ejecución y pago.**- Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía definitiva, la obra deberá ejecutarse en el plazo de seis meses, abonándose con cargo al Presupuesto Municipal de 1992.

4º.- **Expediente.**- Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5º.- **Garantías.**- La provisional asciende a 21.446 pesetas y de 109.002 pesetas respectivamente, y la definitiva al 4% del remate.

6º.- **Presentación de plicas.**- En la Secretaría de la Corporación, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente desde la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

7º.- **Apertura de plicas.**- En la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8º.- **Pliegos de condiciones.**- Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de éste anuncio en el B.O.P., podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86.

9º.- **Modelo de proposición.** Don..., con domicilio en..., núm..., y D.N.I. núm..., expedido en..., el día... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Peguerinos, relativa a obras de pavimentación de aceras en Calle Pozuela y Calle Pocillo del Cordel y otra a determinar y Pavimentación de la Travesía de la Calle Real, en Hoyo de la Guija, anejo de éste, y anunciadas en el B.O.P. de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a.- Que se compromete a ejecutar las obras de la referida subasta en el precio de... (en letra y número), con sujeción a los Pliegos de Condiciones y Memorias Técnicas, que significa tanto, una baja de... pesetas respectivamente, del tipo de licitación.

b.- Que, bajo mi responsabilidad, declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma. El licitador.
Peguerinos, a 15 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

—3.534/N



Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base a la SUBASTA

para el arrendamiento de los Pastos propiedad municipal, se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego, esta licitación quedaría aplazada.

CONDICIONES:

—**OBJETO:** La subasta tiene por objeto el arrendamiento de las fincas propiedad del Ayuntamiento para su aprovechamiento de pastos.

—**DURACION DEL CONTRATO:** Desde el momento de la adjudicación hasta el día 31 de diciembre de 1993.

—**TIPO DE LICITACION:** Los precios de licitación se relacionan a continuación:

LOTE 1.- Era del Caseto, Eras Grandes, Prado de abajo y Eras del Frontón, 353.960 pesetas.

LOTE 2.- La Dehesa y Era de la Ermita, 204.500 pesetas.

LOTE 3.- Prado Grande, 175.915 pesetas.

LOTE 4.- Prado Valdillera, 185.412 pesetas.

LOTE 5.- Prado Valdemuñina, 92.704 pesetas.

LOTE 6.- Valle de la Calzada, 3.877 pesetas.

LOTE 7.- Prado Valdomingos, 30.000 pesetas.

LOTE 8.- Prado Peña Amarilla, 8.000 pesetas.

—**PLAZO DE LICITACION:** 20 días hábiles desde el siguiente también hábil a aquel que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina y en la Secretaria del Ayuntamiento, hasta 5 minutos antes de la apertura de pllicas.

—**APERTURA DE PROPOSICIONES:** A las trece horas del día de oficina siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de sobres.

—**SUBASTA:** La primera tendrá carácter vecinal y unicamente podrán concurrir a la misma los vecinos de este municipio.

En el supuesto de quedar desierto algun lote se celebrará segunda subasta con las condiciones de la primera, a la que podrán concurrir personas de cualquier vecindad.

—**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará en tres plazos por partes iguales, siendo el primero el día 30 de abril, el segundo el día 30 de agosto y el tercero el 15 de diciembre de 1993.

MODELO DE PROPOSICION:

Don... con D.N.I. número... de... años de edad, de profesión... y con domicilio en..., enterado del pliego de condiciones, que servirá de base para la subasta del arriendo de los prados, para el aprovechamiento de pastos del Loté o Lotes..., se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas.

Fecha y firma del licitante.

Gran García de Ingelmos, a 22 de octubre de 1992.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.
—3.557/N

—••••—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27

de octubre de 1992 el Pliego de Condiciones económico Administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de cincuenta parcelas de propiedad Municipal, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría de ésta Corporación.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

c) **Organismo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

En las Navas del Marqués, a veintiocho de octubre de 1992.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*.

Anuncio de licitación pública por subasta

a) **Objeto:** Enajenación de cincuenta parcelas de propiedad Municipal en la 2ª Fase de la Zona 10.

b) **Tipo mínimo de licitación:** Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), cada una.

c) **Oficina donde está de manifiesto el pliego de Cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar:** Secretaría Municipal.

d) **Garantía provisional para concurrir a la subasta:** 2 por ciento del tipo de licitación.

e) **Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación:** 4 por ciento del importe de adjudicación.

f) **Modelo de proposición:** Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo presente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D... (en nombre propio o en representación de...), con domicilio en... y D.N.I. núm..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la enajenación de parcelas municipales a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio que a continuación se indica, por las parcelas y en el orden de preferencia que así mismo se detallan:

Nº Orde preferencia:

Nº de parcela:

Cantidad ofertada:

(En número):

(En letra):

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

g) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y sábados de 10 a 13 horas, durante los veinte días siguientes a la publicación de este Anuncio.

h) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: el primer sábado hábil siguiente a la finalización del plazo antes citado a las 13 horas.

i) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador, y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

—Los que acrediten la personalidad del licitador.

—El resguardo acreditativo de la fianza provisional

En las Navas del Marqués, a veintiocho de octubre de 1992.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*.

—3.592